



## **Concejo Municipal De Rosario**

**EXPTE N: 271316-P-2024**

**CAUSANTE: PELLEGRINI J - TEPP C,  
MONTEVERDE J, FERRERO J**

**TIPO DE PROYECTO: DECRETO**

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E.  
CUMPLIMIENTO DE DECRETO 60.163**

**COMISION DESTINO: GOBIERNO**

**OTRAS COMISIONES:**

**EXPEDIENTES AGREGADOS:**

**FECHA DE INGRESO A SESION: Mayo 30, 2024**



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

## VISTO

La Ordenanza N° 10.114, Programa de Uso Social de Baldíos.

La comunidad educativa del Jardín de Infantes N° 232 del barrio Parque Casas de la ciudad de Rosario

El estado actual en el que se encuentra el baldío ubicado en la intersección de las calles Del Carril, Netri, Rodríguez Peña y Casiano Casas.

El Decreto N° 60.163, autoría de la Concejala Norma Lopez, donde se solicita la incorporación del terreno ubicado en la intersección de las calles Netri, Del Carril, Rodríguez Peña y Casiano Casas en el "Programa de Plazas de Bolsillo" de acuerdo a lo estipulado por la Ordenanza N° 10.114.

## CONSIDERANDO

Que la comunidad educativa del Jardín de Infantes N° 232 del barrio Parque Casas de la ciudad de Rosario acercó a este concejo un reiterado reclamo referido al estado en el que se encuentra el terreno ubicado en la intersección de las calles Netri, Del Carril, Rodríguez Peña y Casiano Casas, refiriendo la existencia de altas malezas y mini basurales producto de la falta de limpieza en el lugar.

Que la existencia de terrenos baldíos resulta en desmedro de las posibilidades de integración social, la seguridad comunitaria y los fines de uso adecuado o productiva del suelo.

Que expresan tanto los directivos como las familias que pertenecen a los centros educativos que funcionan en el edificio de mención que recuperar ese terreno y ponerlo en condiciones no sólo les posibilitaría contar con un lugar de encuentro, recreación y el fomento de la cohesión social, sino que brindaría mayor seguridad al momento de ingreso y egreso de alumnos/as dado que actualmente esperan en la parada de colectivos de Casiano Casas por el escaso espacio con el que cuentan.

Que este espacio brindará la posibilidad de aguardar en la intersección de las calles del Carril, Netri, Rodríguez Peña y Casiano Casas, donde se planifica la construcción autogestiva de bancos entre el personal de las escuelas y las familias.

Que entre los proyectos expuestos, nos plantean la posibilidad de aprovechar ese espacio para la creación y difusión de expresiones artísticas, mejorando de esta forma la imagen urbana.

El Decreto N° 60.163, autoría de la Concejala Norma Lopez, aprobado el 24 de junio de 2021, solicitaba la incorporación del terreno ubicado en la intersección de las calles Netri, Del Carril, Rodríguez Peña y Casiano Casas en el "Programa de Plazas de Bolsillo" de acuerdo a lo estipulado por la Ordenanza N° 10.114.

Que es potestad y deber del Estado municipal garantizar las condiciones de salubridad en toda la ciudad para otorgarle a las y los rosarinos la mejor calidad de vida posible.

Por lo expuesto los concejales abajo firmante elevan para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente proyecto de:

### **DECRETO**

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la repartición correspondiente dé cumplimiento al Decreto N° 60.163, a fin de proceder a la recuperación del espacio abandonado o en desuso, por medio de la reconversión de su uso en beneficio de toda la comunidad.

Artículo 2º.- Encomiéndese que a los efectos mencionados en el artículo precedente, se convoque a la comunidad educativa del Jardín de Infantes N° 232 del barrio Parque Casas de la ciudad a fin de diseñar en conjunto los dispositivos que resulten necesarios.

Artículo 3º .- De forma. Comuníquese con sus considerandos.



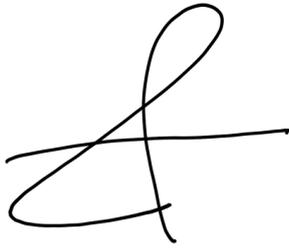
Pellegrini Jesica



Tepp Caren



Monteverde Juan

A stylized handwritten signature consisting of a large, sweeping loop on the left that crosses a horizontal line extending to the right.

Ferrero Julian

A compact, cursive handwritten signature with several overlapping loops and a small vertical stroke at the top.

López Norma

A complex, multi-stroke handwritten signature with several overlapping loops and a long horizontal tail extending to the right.

Romero Mariano



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

DESPACHO BORRADOR-SIN APROBAR

**Expediente N° 271316-P-24.- C.M.-**

**Concejo Municipal**

La Comisión de Gobierno ha tomado en consideración el proyecto de Decreto presentado por las/los Concejales/es Jesica Pellegrini, Caren Tepp, Juan Monteverde, Julián Ferrero, Norma López y Mariano Romero, mediante el cual encomienda al Departamento Ejecutivo Municipal cumplimiento de Decreto 60.163.

Se fundamenta que: "Visto: La Ordenanza N° 10.114, Programa de Uso Social de Baldíos.

La comunidad educativa del Jardín de Infantes N° 232 del barrio Parque Casas de la ciudad de Rosario.

El estado actual en el que se encuentra el baldío ubicado en la intersección de las calles Del Carril, Netri, Rodríguez Peña y Casiano Casas.

El Decreto N° 60.163, autoría de la Concejala Norma López, donde se solicita la incorporación del terreno ubicado en la intersección de las calles Netri, Del Carril, Rodríguez Peña y Casiano Casas en el "Programa de Plazas de Bolsillo" de acuerdo a lo estipulado por la Ordenanza N° 10.114, y;

Considerando: Que la comunidad educativa del Jardín de Infantes N° 232 del barrio Parque Casas de la ciudad de Rosario acercó a este concejo un reiterado reclamo referido al estado en el que se encuentra el terreno ubicado en la intersección de las calles Netri, Del Carril, Rodríguez Peña y Casiano Casas, refiriendo la existencia de altas malezas y mini basurales producto de la falta de limpieza en el lugar.

Que la existencia de terrenos baldíos resulta en desmedro de las posibilidades de integración social, la seguridad comunitaria y los fines de uso adecuado o productiva del suelo.

Que expresan tanto los directivos como las familias que pertenecen a los centros educativos que funcionan en el edificio de mención que recuperar ese terreno y ponerlo en condiciones no sólo les posibilitaría contar con un lugar de encuentro, recreación y el fomento de la cohesión social, sino que brindaría mayor seguridad al momento de ingreso y egreso de alumnos/as dado que actualmente esperan en la parada de colectivos de Casiano Casas por el escaso espacio con el que cuentan.

Que este espacio brindará la posibilidad de aguardar en la intersección de las calles del Carril, Netri, Rodriguez Peña y Casiano Casas, donde se planifica la construcción autogestiva de bancos entre el personal de las escuelas y las familias.

Que entre los proyectos expuestos, nos plantean la posibilidad de aprovechar ese espacio para la creación y difusión de expresiones artísticas, mejorando de esta forma la imagen urbana.

El Decreto N° 60.163, autoría de la Concejala Norma Lopez, aprobado el 24 de junio de 2021, solicitaba la incorporación del terreno ubicado en la intersección de las calles Netri, Del Carril, Rodríguez Peña y Casiano Casas en el "Programa de Plazas de Bolsillo" de acuerdo a lo estipulado por la Ordenanza N° 10.114.

Que es potestad y deber del Estado municipal garantizar las condiciones de salubridad en toda la ciudad para otorgarle a las y los rosarinos la mejor calidad de vida posible."

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

## **D E C R E T O**

### **(N**

**Artículo 1º.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la repartición correspondiente dé cumplimiento al Decreto N° 60.163, a fin de proceder a la recuperación del espacio abandonado o en desuso, por medio de la reconversión de su uso en beneficio de toda la comunidad.

**Art. 2º.-** Encomiéndese que a los efectos mencionados en el artículo precedente, se convoque a la comunidad educativa del Jardín de Infantes N° 232 del barrio Parque Casas de la ciudad a fin de diseñar en conjunto los dispositivos que resulten necesarios.

**Art. 3º.-** Comuníquese con sus considerandos, etc.

**Sala de Comisiones, de de 2024.-**